



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las once horas y treinta minutos del día 3 de junio de 2014, se reúne en la sede de este Ayuntamiento de Jerez, c/ Consistorio, s/n., la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior, viario, alumbrado ornamental y alumbrado de fuentes públicas en el término municipal de Jerez de la Frontera", mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Presidente:

D. José M^a Pérez García, Director de Servicio de Coordinación de Alcaldía con Entidades Municipales.

Vocales:

D^a Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaría General.

D^a. M^a Paz Sánchez Manzano, Secretaria-Interventora en funciones de Interventora.

D. Álvaro Serna Donaire, Jefe de Unidad de Suministros y Servicios.

Secretario:

D. Basilio Míguez Vargas, Jefe del Departamento de Recaudación Ejecutiva.

Asistentes:

D. Enrique Martín Corchado, Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Delegación de Economía.

En representación de la UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. E ILUMINACIONES GOMEZ, S.L., D. Francisco Javier Duarte Santos

En representación de la UTE ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A. Y URBALUX, S.A., D. Miguel Albarrán Guerra y D. José Manuel Soria.

En representación de la mercantil ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., D. Nicolás Domínguez Romero, D. Fernando Herrera y D. Francisco Rebollo.

En representación de GRUPO AMS AGRUPACIÓN EMPRESAS AUTOMATISMOS MONTAJES Y SERVICIOS, S.L., D. Juan Manuel Rodríguez Pérez.

Se da cuenta a la Mesa por parte del Sr. Secretario que se ha procedido a la valoración de la oferta técnica de todas las empresas presentadas a la licitación, pasando a dar lectura del resultado de la valoración de dichas ofertas técnicas:

EMPRESA	MEJORAS AL SERVICIO			TOTAL PUNTOS
	EQUIPOS REGULABLES	FAROL CLÁSICO LED	LUMINARIAS TIPO LED	
GRUPO AMS	0,40	0,71	0,66	1,77
ELSAN S.A.	10,00	11,04	8,28	29,32
URBALUX - I. XIMENEZ	5,84	8,40	5,36	19,60
POSTIGO - I. GOMEZ	6,04	25,00	10,00	41,04



Se procede a la apertura de la Oferta Económica (Descuento ofertado sobre cada Capítulo), quedando como sigue:

CAPITULOS		DESCUENTO OFERTADO			
		GRUPO AMS	ELSAN S.A.	URBALUX I. XIMENEZ	POSTIGO I. GOMEZ
CAP.01	CONSERVACIÓN GENERAL	6,00%	5,00%	35,00%	8,90%
CAP.02	MONTAJES Y DESMONTAJES	6,00%	10,00%	7,50%	28,11%
CAP.03	MATERIALES	2,00%	9,00%	3,00%	33,07%
CAP.04	CONDUCTORES	2,00%	7,00%	35,00%	32,18%
CAP.05	SOPORTES	5,00%	5,00%	5,50%	8,84%
CAP.06	LUMINARIAS	3,00%	5,00%	2,00%	18,47%
CAP.07	EQUIPOS ENCENDIDO	5,00%	9,00%	3,50%	35,47%
CAP.08	LAMPARAS	4,00%	10,00%	35,00%	29,29%
CAP.09	LEDs	2,50%	100,00%	15,00%	31,85%
CAP.10	PUNTOS COMPLETOS	2,00%	9,00%	2,00%	24,56%

Finalizada la exposición de los descuentos ofertados sobre cada capítulo por las licitadoras en su oferta económica se da por finalizado la exposición pública de las ofertas económicas.

Acto seguido toma la palabra D. Nicolás Domínguez Romero, en representación de la empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., el cual manifiesta lo siguiente:

"La empresa ELSAN a la que represento quiere manifestar en el presente acto, su disconformidad con la no exclusión de la UTE Postigo-Iluminaciones Gómez de la licitación del "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior, viario, alumbrado ornamental y alumbrado de fuentes públicas en el término municipal de Jerez de la Frontera" por el incumplimiento que se puso de manifiesto en la anterior apertura del sobre B en la que se acreditó que le faltaba el tercer documento (el que hace referencia al compromiso de ejecutar las mejoras en un plazo máximo de cuatro meses a contar desde la formación del correspondiente contrato administrativo)."

En el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige esta licitación en la página 9, se indica:

"Sobre B...."

Igualmente incluirá documento en el que se manifieste el compromiso de ejecutar las mejoras propuestas en un plazo máximo no superior a cuatro meses a contar desde la formalización del correspondiente contrato administrativo....."

Por otro lado en la página 9 del mismo pliego indica:

"... La falta de presentación de toda o parte de la documentación necesaria indicará, a los efectos de evaluación, la nula calificación del criterio de adjudicación no justificado documentalente...."

En cuanto a la apertura de Plicas se determina en la página 11del mencionado pliego, que "... Conforme al artículo 81 del RGLCAP si la mesa de contratación observara



defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, asimismo, esta circunstancia deberá hacerse públicas a través del tablón de anuncios del Órgano de contratación, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores lo subsanen o corrijan ante la propia mesa de contratación. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición..."

Circunstancia que no ha sido ni indicada ni subsanado ni corregido en el plazo estipulado, vencido el plazo no puede efectuarse posteriormente.

En el mismo orden cosas, el artículo 81 del RGCLAP hace referencia a la documentación que puede ser subsanable, permitiendo esta posibilidad a la documentación a la que se refiere el artículo 79.2 derogado por el RD 817/2009, del ocho de Mayo, pero sólo hace referencia a documentos que se incluyan en el sobre A, no del sobre B como se pretende ahora.

Por todo lo anterior solicitamos a la mesa que la UTE Postigo-Iluminaciones Gómez sea excluida de la licitación, en su defecto la carencia de la documentación requerida lleve aparejada que no se valore a efectos de la licitación, así como se comunique de manera fehaciente en el perfil de los licitadores con el fin de ejercer, en su caso, la interposición del recurso especial en materia de contratación a los efectos oportunos."

A continuación toma la palabra D. Enrique Martín Corchado, manifestando:

"El plazo de interposición de recurso especial en materia de contratación, cuando se interponga contra actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, con es el caso, el computo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción, entendiéndose que en esta Mesa de Contratación los licitadores tienen conocimiento, en interpretación de la licitadora ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A, de la posible infracción"

Por último toma la palabra D. Fernando Herrera en representación de la mercantil ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A., manifestando:

"Pongo en conocimiento que no ha sido publicado en el perfil del contratante que la UTE POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. E ILUMINACIONES GOMEZ, S.L., debía subsanar la falta del documento del compromiso de ejecutar las mejoras en un plazo máximo de cuatro meses a contar desde la formación del correspondiente contrato administrativo."

Sin efectuarse adjudicación alguna, se pasa a los servicios técnicos competentes para su informe.

Y siendo las doce horas del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado, levantándose la presente Acta.



VOCALES DE LA MESA:

**LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE
SECRETARIA GENERAL**

-Pilar Cecilia García González-

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
EN FUNCIONES DE INTERVENTORA**

- Mª Paz Sánchez Manzano-

**EL JEFE DE UNIDAD DE
SUMINISTROS Y SERVICIOS**

- Álvaro Serna Donaire -

Doy fe:

EL SECRETARIO DE LA MESA

- Basilio Míguez Vargas -

EL PRESIDENTE DE LA MESA

- José Mª Pérez García -